

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXVIII

EPOCA V

Núms. 119-120

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

1979

MEXICO, D.F.

PUBLICACION BIMESTRAL DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANO DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS
DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.



**VIII REUNION DE LA COMISION
REGIONAL AMERICANA
DE ACTUARIA Y ESTADISTICA**

**CENTRO DE ESPECTACULOS, CONVENCIONES
Y EXPOSICIONES DE ACAPULCO, MEXICO**

3 AL 5 DE MAYO DE 1979

I N D I C E

	Pág.
TEMARIO	9
PARTICIPANTES	10
COMITE DE ORGANIZACION	11
INFORME Y CONCLUSIONES	13
LISTA DE PARTICIPANTES	37
CATALOGO MINIMO DE INDICADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE ACTUARIA Y ESTADISTICA	45
LAS ESTADISTICAS Y SUS APLICACIONES EN LA SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ESPECIAL REFERENCIA A LAS PECULIARIDADES DE LA AMERICA LATINA.	
SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	63
NOTAS SOBRE EL PROYECTO DE CATALOGO MINIMO DE INDICADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
Jean Paul Ricard	71
COSTA RICA: INDICADORES DE SEGURIDAD SOCIAL 1973-1977.	
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	77
APLICACION PRELIMINAR DEL CATALOGO MINIMO DE INDICADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	101

**CATALOGO MINIMO DE INDICADORES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Documento preparado por el Grupo de Trabajo de la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística encargado del estudio de un Catálogo Mínimo de Indicadores para las Instituciones Americanas de Seguridad Social. Coordinado por el Lic. Alvaro Vindas, Subgerente Administrativo a.c. de la Gerencia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

CONTENIDO

- I. Antecedentes.
- II. Consideraciones generales.
- III. Consideraciones sobre el Catálogo Mínimo.
- IV. Consideraciones finales.
- V. Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social.

I. Antecedentes

1. La Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística de la Seguridad Social ha venido ocupándose en los últimos años, del tema de los indicadores de la seguridad social. En su quinta reunión (México, D.F., 3 al 7 de mayo de 1976) se analizó el problema de la elaboración de indicadores biométricos. Este primer planteamiento, de carácter más que todo actuarial, tenía como motivación la preocupación de que las instituciones de seguridad social dispusieran de bases biométricas elaboradas de manera adecuada y con base en la experiencia propia. Pero en realidad se sintió manifiesta la necesidad de extender el campo de interés del actuario y del estadístico en materia de indicadores, constando en primer lugar que el vasto campo de su aplicación había dado lugar a consideraciones análogas e igualmente oportunas, una vez traducidas al campo social.

2. Por otra parte, los actuarios y estadísticos de la seguridad social han tratado, a nivel nacional e internacional, la aplicación de los indicadores sociales a la seguridad social. En reuniones internacionales se ha señalado la importancia de la aplicación de los indicadores sociales y económicos en el campo de la seguridad social.¹

3. Esta importancia surge, ante todo, por la necesidad de disponer de instrumentos que sirvan de guía en el análisis del comportamiento de los fenómenos inherentes a la seguridad social y, por ende, que sean instrumentos que permitan la identificación de situaciones y ayuden en la toma de medidas encaminadas a influenciar y modificar estos fenómenos en el sentido más adecuado. De este modo se pueden alcanzar los objetivos de política social y económica de la seguridad social de una manera óptima.

4. Los indicadores en general permiten, entonces, traducir la complejidad de los fenómenos (naturales, económicos, sociales), resumiendo en forma sintética la información obtenida de ellos según modalidades estadísticas, y proporcionando una guía simple con miras a la acción sucesiva. En el campo de la seguridad social, específicamente, los indicadores se presentan como instrumentos de gran ayuda en la planificación y evaluación de las actividades de este sector.

5. Por las razones apuntadas, la Comisión de Actuaría y Estadística realizó en ocasión de su sexta reunión (Managua, 6 al 9 de junio de 1977), una Mesa redonda sobre el tema: "La función actuarial en la obtención de indicadores de la seguridad social". En esa oportunidad se pudo concretar un primer acuerdo sobre el tema observando, entre otras conclusiones, las siguientes:²

- 1) Se considera de utilidad y necesidad que en el seno de la Comisión Regional se integre un grupo de trabajo dedicado específicamente

¹ Ver, por ejemplo: VI Conferencia Internacional de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social (AISS, Helsinki, septiembre de 1975) y Reunión de la Comisión de Expertos en Seguridad Social (OIT, Ginebra, diciembre de 1975).

² Ver el Informe final, VI Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social, Managua, Nicaragua, 6 al 9 de junio de 1977.

a preparar un proyecto de catálogo de indicadores básicos de la seguridad social.

- 2) Que se revisen los planes de formulación de estadísticas en las instituciones de seguridad social, para que en su caso, se incluyan aquellas informaciones de carácter básico que requiera la elaboración de indicadores. Esos planes deberán adaptarse a las características y modalidades de cada institución del continente americano, siendo conveniente utilizar como referencia el Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social de la OIT.
- 3) Que el grupo de trabajo, posteriormente a la preparación del catálogo de indicadores básicos, estudie y proponga las metodologías más convenientes y sus alternativas para dar, en lo posible, mayor homogeneidad para el cálculo de los indicadores que se propongan.

6. Ese primer consenso fue la confirmación de la oportunidad de iniciar, a nivel interamericano, actividades concretas en materia de indicadores de la seguridad social. La Comisión Regional no pudo, en esa ocasión, designar el grupo de trabajo propuesto, dejándose su constitución para la Séptima Reunión (La Paz, 26 al 30 de junio de 1978), en la que se trató, como primer punto del orden del día, el tema: "Análisis, formulación y definición de indicadores de la seguridad social para la planeación y costo de los programas".

7. De la reunión de La Paz se puede constatar el manifiesto interés de la Comisión por continuar el estudio de los indicadores de la Seguridad Social. Vale la pena transcribir la parte pertinente del informe del relator general:³

- 1) "En el tema de indicadores de la seguridad social, la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos ha dilucidado el problema en toda su amplitud, destacando que la función de los indicadores debe estar orientada principalmente a servir de herramienta de guía, para ser usada por los planificadores y gestores de los organismos de seguridad social, sea para la preparación y ejecución de los propios planes de la institución, sea para actuar en coordinación conjuntamente con otras instituciones nacionales de seguridad social y otras dependencias responsables de la actuación de la política social y económica del país.
- 2) Para lograr este objetivo, es necesario que la función actuarial se amplíe de manera apropiada, de modo que el actuario pueda estar en la mejor posición de detectar aquellas áreas de aplicación de los indicadores, y así contribuir a formular y obtener los indicadores relativos a esas áreas, en colaboración y con la ayuda de los técnicos que se ocupan de las actividades de esos sectores. De esta manera se podrán obtener los indicadores apropiados, con el concurso de todas las partes interesadas y proporcionar así la información sintética necesaria para que la formulación de políticas y la ope-

³ Se encuentra en: Informe final, págs. 71 y siguientes; documento VII/CRASS/AE/B78.

ración de programas de la seguridad social sean el resultado de decisiones tomadas con base en estudios y análisis técnicos sólidamente elaborados y de manera sencilla por medio de los indicadores.

- 3) En el caso de los indicadores biométricos, o estadísticas actuariales, la Comisión ha constatado con gran satisfacción los grandes progresos realizados en la materia, destacándose entre ellos la elaboración de bases biométricas propias de las instituciones nacionales de seguridad social.
- 4) Con objeto de que se pueda dar una mayor y mejor formulación y aplicación de los indicadores de seguridad social, es necesario diferenciar aquellos indicadores que son de uso exclusivo del actuario de aquellos indicadores sociales que sirven a la política de planificación y gestión de la seguridad social.
- 5) En el primer caso, se recomienda vivamente la prosecución de la labor de investigación estadística y de técnicas actuariales para llegar a completar las bases propias que cada institución necesita. De este modo la Comisión espera poder llegar, en un plazo razonable, a disponer de una biblioteca de referencias sobre bases técnicas y actuariales de las instituciones americanas de seguridad social.
- 6) En el segundo caso, el grupo de trabajo designado para la elaboración del cuadro mínimo de indicadores de la seguridad social americana, al abocarse a esta delicada tarea, deberá tomar en consideración la problemática compleja de la planificación económica y social, nacional y sectorial, de modo que los indicadores, una vez definidos, reflejen y tomen en cuenta todas esas variables económicas y sociales, cualitativas y cuantitativas, que influyen y son determinantes en una u otra forma en la planificación, operación y evaluación de la seguridad social, en su contexto institucional y nacional.

8. El grupo de trabajo designado en La Paz⁴ se reunió en San José de Costa Rica los días 7 y 8 de noviembre de 1978. Previamente a dicha reunión, la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, en ejecución de los acuerdos de la VII Reunión solicitó a las instituciones americanas de seguridad social la remisión a dicha Secretaría de un listado de los indicadores utilizados por las mismas en la administración, financiamiento y operación de la seguridad social, además de la información relacionada con su elaboración. Este material sirvió de base para la reunión del grupo de trabajo en San José.

9. Trece instituciones de seguridad social de doce países americanos proporcionaron información para el grupo de trabajo. Luego de un primer análisis de la misma, se constató la gran variedad de indicadores elaborados en la seguridad social, que aunque producidos con propósitos muy es-

⁴ Constituido por los señores: Abelardo Valdés Montero (Bolivia), Alvaro Vindas González (Costa Rica), Juan Antonio Andrade Monreal (México) y José Manuel Hernández Valera (Venezuela).

pecíficos a veces y con base en fundamentos distintos, respondían a necesidades comunes de información indispensable para la planificación, operación y evaluación de los programas de seguridad social.

El informe del grupo de trabajo, presentado a la XXIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social el 8 de noviembre de 1978, señala, en la presentación del Anteproyecto de catálogo mínimo de indicadores de la seguridad social, que:

“El grupo de trabajo a cuyo cargo se ha puesto la confección de este primer Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social recibió de los distintos concurrentes a esta cita, importantes contribuciones tendientes a la elaboración de dicho catálogo. Esas contribuciones fueron exhaustivamente analizadas y se ordenaron de la mejor manera para que en el texto que se presenta se incorporara el contenido de esas contribuciones.

Ahora bien, dado que este trabajo deberá complementarse con algunas otras consideraciones relativas al significado y a las modalidades a seguir para la obtención de los indicadores que se incorporan a este primer catálogo y así poderse obtener un trabajo de más adecuada presentación a la VIII Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística, a celebrarse en Acapulco en el próximo mes de mayo, el grupo de trabajo que ha elaborado este primer anteproyecto ha considerado conveniente continuar sus labores en forma permanente en sus respectivos países y someter una ponencia comprensiva de las modificaciones que resulten, a la mencionada VIII Reunión de la Comisión.”

10. El presente documento es la última etapa de las labores de preparación de los fundamentos y criterios que sirven de marco de referencia para la propuesta a la VIII Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística de Seguridad Social, de un catálogo mínimo de indicadores para las instituciones de seguridad social que se presenta al final de este documento.

11. El grupo de trabajo encargado de su preparación ha sido consultado regularmente, conforme a lo acordado en la reunión de San José, y se ha contado con la colaboración del Departamento de Seguridad Social de la Oficina Internacional del Trabajo por parte del señor Alvaro Castro Gutiérrez. Las labores de coordinación del grupo y de preparación de este documento fueron encomendadas al coordinador general del mismo, señor Alvaro Vindas González, Subgerente Administrativo a.c. de la Gerencia de la Caja Costarricense del Seguro Social.

II. Consideraciones generales

12. Teniendo presentes los antecedentes señalados, es necesario formular las bases en las que el Grupo de Trabajo estimó conveniente apoyarse para elaborar un catálogo mínimo de indicadores.

13. En primer lugar se obtuvo la opinión de los delegados y la de los observadores que participaron en las reuniones del Grupo de Trabajo en San José, en el sentido de que los planteamientos relativos a la naturaleza, validez, campo de acción, características y otras apreciaciones de orden teórico y doctrinario sobre los indicadores, todavía son objeto de debates. Falta el acuerdo para darles una definición que los pueda tipificar y ubicar debidamente en el campo de las ciencias sociales, para evitar obstáculos que impidan aprovechar la aplicación de estos instrumentos de análisis y operación.

14. Se reitera que el principal obstáculo que se presenta a nivel operativo, al tratar de obtener indicadores, es el relativo a la información estadística básica que debe servir de apoyo. Dicho obstáculo es común a todas las actividades que interesan a los técnicos y a los gestores de la seguridad social, y representa un problema importante que necesita de acción prioritaria, si es que se desean obtener los resultados esperados de los indicadores.

15. A este respecto, cabe señalar que la mayoría de las instituciones americanas de seguridad social tienen la preocupación de producir racionalmente estadísticas de buena calidad y en volumen satisfactorio para cumplir los requerimientos institucionales.

16. Igualmente se señala la necesidad de coordinar las estadísticas de la seguridad social con otras estadísticas nacionales, de especial importancia para elaborar los indicadores de la seguridad social. En efecto, carecerían de sentido muchos indicadores que se apoyaran en datos relativos a poblaciones⁵ cuyas características hayan sido estimadas con base en las definiciones de las mismas que no garanticen la debida homogeneidad con las estadísticas análogas relativas a la seguridad social.

17. Es necesario subrayar la conveniencia de presentar estadísticas e indicadores de la seguridad social, acompañados con la más amplia información posible sobre las definiciones de los conceptos y los métodos seguidos en su obtención, con el objeto de tomar en cuenta las diferencias que pueden influir en la comparabilidad de las estadísticas y de los indicadores, sobre todo a nivel internacional.

18. Es oportuno tener presente que, al elaborar y aplicar conceptos, definiciones y clasificaciones uniformes, conviene seguir las pautas señaladas en las normas internacionales recomendadas por los organismos competentes como las Naciones Unidas, Organización Internacional del Tra-

⁵ El término "población" indica, en este documento, cualquier población estadística objeto de estudio.

bajo, Organización Mundial de la Salud y Organización de los Estados Americanos.

19. Con base en las consideraciones que preceden, y por razones de necesaria conveniencia operativa, el Grupo de Trabajo presenta un Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social que tiene un marco de referencia en conceptos y terminología lo más amplio posible.⁶ Se entiende que cada institución hará los ajustes y las ampliaciones que en su caso particular requiera.

20. Además, es necesario establecer un denominador común para las definiciones y las estadísticas relacionadas con la elaboración de los indicadores. Esta tarea se facilita si se observa que la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística, ya desde su primera reunión (Buenos Aires, abril de 1961), se dedicó al análisis del problema de las estadísticas de la seguridad social. En esa oportunidad la OIT presentó un esquema de cuadros estadísticos para la aplicación práctica de un plan mínimo de estadísticas de seguridad social en los países americanos que comprende las definiciones correspondientes. Dicho esquema fue sucesivamente estudiado por la Comisión y luego desarrollado y ampliado por las instituciones nacionales, llegando hoy en día a la producción de las estadísticas mencionadas en el párrafo 15. Por tanto conviene ceñirse en lo sucesivo al contenido del mencionado Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social.⁷

21. Por tratarse de un Catálogo Mínimo, el número de indicadores que contiene es limitado y se han agrupado en cuatro clases, según el orden siguiente:

- I) Indicadores sobre personas protegidas.
- II) Indicadores de las prestaciones de la seguridad social.
- III) Indicadores económico-financieros.
- IV) Indicadores para la administración.

22. Los indicadores que contiene este Catálogo son aplicables en lo procedente a las diferentes ramas de seguro o contingencia cubierta por la institución. En el Catálogo se hace referencia solamente a regímenes contributivos de seguro social, que cubren las cuatro ramas fundamentales:

- a) Enfermedad y maternidad.
- b) Riesgos profesionales.
- c) Invalidez, vejez y sobrevivientes.
- d) Asignaciones familiares.

⁶ Como referencia se pueden consultar los Convenios de la OIT sobre seguridad social.

⁷ OIT, Reunión de la Subcomisión Actuarial de la Comisión de expertos en seguridad social. Ginebra, 1960. Documento CSSE/ACT/1/1960.

23. El Catálogo Mínimo no comprende, por supuesto, todos los indicadores que pueden necesitarse en la planificación, la administración, los servicios médicos o demás propósitos institucionales. Para estos efectos, las instituciones de seguridad social podrán completar el Catálogo Mínimo adecuadamente. Por otra parte, muchas instituciones ya tienen programas de información estadística muy amplios y elaboran verdaderos sistemas de indicadores en forma completa, lo que hace ver la conveniencia de que dichos sistemas sean estructurados con miras a incluir como mínimo los indicadores de este Catálogo. Esto permitirá la comparabilidad internacional.

24. Para los fines prácticos se tomaron en cuenta las peculiaridades de los regímenes de seguridad social de los países americanos. En particular se considera el hecho de que, en lo referente al seguro de enfermedad-maternidad, casi todas las instituciones tienen organizada en forma directa la prestación de los servicios médicos.

25. Para el cálculo de los indicadores deben tomarse como base de observación períodos de doce meses.

26. Se hace ver la conveniencia de que cuando se presente y publique cada indicador, se señalen las fuentes primarias de información y las notas necesarias para su correcta interpretación.

III. Consideraciones sobre el Catálogo Mínimo

27. Los indicadores sobre personas protegidas muestran, fundamentalmente, el llamado grado de cobertura de la seguridad social en un año determinado y se relacionan con el campo de aplicación de los regímenes, el cual es definido generalmente en forma explícita por la legislación correspondiente.

28. Se entiende por “personas protegidas”, tanto aquellas que ya han alcanzado el derecho a las prestaciones, como las que pertenecen al régimen pero que todavía no han cumplido las condiciones mínimas requeridas para tener ese derecho.

29. Forman parte de este grupo las “personas protegidas por derecho propio”, llamadas también “participantes directos” por estar cotizando o haber cotizado directamente al sistema, o una tercera persona a nombre suyo, y aquellos que no siendo cotizantes adquieren el derecho por ser “dependientes” de quien sí cotiza. El grado de dependencia que da derecho a las prestaciones se regula por la legislación de cada país. Cuando el Estado es el único contribuyente para cierta colectividad de personas protegidas por derecho propio, pero la contribución estatal es la suma de alícuotas individuales determinadas, esas personas se consideran como “cotizantes”. A la clase de “no cotizantes” pertenecen las personas que, sin cotizar, conservan sus derechos adquiridos con base en las cotizaciones anteriores.

30. Los conceptos anteriores deberán tomarse en cuenta al elaborar estos indicadores por contingencias cubiertas, al considerar la clase y grado de prestaciones señaladas en la legislación de cada país para cada tipo de persona protegida.

31. Los indicadores de las prestaciones de la seguridad social proporcionan la imagen de la actividad de los regímenes de seguridad social en su aspecto esencial. Dan la panorámica de lo actuado por la institución en lo relativo al volumen de las prestaciones e incidencia de las contingencias. Su papel en la planificación de la seguridad social es evidente.

32. Los indicadores económico-financieros han sido objeto de detenidos análisis por parte de todos los interesados en las finanzas de la seguridad social. Su importancia es obvia, por lo que no se considera necesario señalar las razones de las necesidades de su elaboración. Su aplicación en la planificación económica de la seguridad social es de primer orden; su papel en la administración financiera y actuarial de los programas de la seguridad social es ampliamente conocido por parte de los técnicos en esas disciplinas.

33. Se señala un subgrupo de los indicadores económico-financieros, bajo la denominación de “costos unitarios”. En si este subgrupo requeriría un capítulo entero de estudio en tema de indicadores de la seguridad social, pero tratándose de un catálogo mínimo, se insiste en reducir el número de indicadores, sin que con ello, como ya se ha repetido en este informe, se pretenda limitar la elaboración de un número mayor de los mismos.

34. Los indicadores para la administración se refieren especialmente al funcionamiento de la institución gestora de la seguridad social. Permiten conocer y evaluar las acciones tomadas, para llevar al cabo los programas previstos, así como juzgar ulteriormente la eficiencia e idoneidad de lo actuado. Como resultado del análisis de estos indicadores, los responsables de la administración pueden señalar aquellas medidas tendientes a modificar determinada situación, con miras a optimizar el empleo de los recursos y la calidad y el volumen de las prestaciones.

35. Los indicadores para la administración son independientes de los relativos a los grupos anteriores. En efecto, sus características y objetivos están fijados en función de los problemas llamados a resolver por las ciencias de la administración.

IV. Consideraciones finales

36. El Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social, que se presenta, refleja los planteamientos debatidos a nivel del Grupo de Trabajo en las reuniones verificadas en San José de Costa Rica, los días 7 y 8 de noviembre de 1978, y las sucesivas modificaciones aportadas.

37. La opinión de los que han participado en su elaboración es la de que representa una buena base de discusión para que se formulen sugerencias y observaciones que permitan su mejor aplicación.

38. Se hace llegar este Catálogo a la VIII Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística de la Seguridad Social con las siguientes proposiciones:

- a) Que sea analizado y estudiado cuidadosamente por los asistentes a esta Reunión.
- b) Que, de tener mérito para ello, se apruebe con las recomendaciones que los asistentes sugieran.
- c) Que debidamente aprobado se entregue a la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social para que ésta lo edite y lo haga llegar a cada una de las instituciones americanas de seguridad social, solicitándoles su aplicación inmediata, con las ampliaciones que en cada país se consideren pertinentes y que, en un término no mayor de un año se envíe a la Secretaría General de este mismo Comité un compendio de los primeros indicadores producidos conforme a este Catálogo.
- d) Que la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de la Seguridad Social, reúna todo el conjunto de indicadores que reciba de las distintas instituciones americanas de seguridad social y lo haga llegar a la Mesa Directiva de la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística para ser presentado en la próxima IX Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuaría y Estadística de la Seguridad Social.

V. Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social

1. INDICADORES SOBRE PERSONAS PROTEGIDAS

- 1.1. Población protegida total, en porcentaje de la población total del país.
- 1.2. Población económicamente activa protegida, en porcentaje de la población económicamente activa del país.
- 1.3. Población asalariada protegida, en porcentaje del total de asalariados del país.

2. INDICADORES DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 2.1. Número medio de consultas (enfermedad).
- 2.2. Número medio de consultas por especialidades.
- 2.3. Número medio de prescripciones médicas.
- 2.4. Número medio de días de hospital.
- 2.5. Número medio de casos de hospitalización.
- 2.6. Número medio de días subsidiados.
- 2.7. Número medio de casos de subsidio.
- 2.8. Número medio de partos, por participante.
- 2.9. Frecuencia relativa de accidentes que producen sólo prestación en especie.
- 2.10. Frecuencia relativa de accidentes que producen incapacidad de duración menor al período de carencia.
- 2.11. Frecuencia relativa de accidentes que producen incapacidad temporal.
- 2.12. Frecuencia relativa de accidentes que producen incapacidad permanente.
- 2.13. Frecuencia relativa de accidentes que producen la muerte.
- 2.14. Duración media de caso de hospitalización.
- 2.15. Duración media de caso de subsidio de enfermedad.
- 2.16. Duración media de caso de subsidio de maternidad.
- 2.17. Duración media de caso de accidente de trabajo.
- 2.18. Pensiones de incapacidad permanente (riesgos profesionales) según grados de incapacidad, sobre el total de pensiones de incapacidad permanente.

- 2.19. Pensiones de invalidez, en porcentaje del número de participantes directos.
- 2.20. Pensiones de vejez, en porcentaje del número de participantes directos.
- 2.21. Pensiones de sobrevivientes, en porcentaje del número de participantes directos.
- 2.22. Total de pensionados, en porcentaje del número de participantes directos.
- 2.23. Pensiones de vejez, en porcentaje de la población total mayor de "x" años (población anciana).
- 2.24. Asignaciones familiares (por niños a cargo) en porcentaje de la población total menor de "x" años (población infantil).
- 2.25. Trabajadores que se benefician de asignaciones familiares, en porcentaje de trabajadores cotizantes.

3. INDICADORES ECONOMICO - FINANCIEROS

3.1. COSTOS UNITARIOS.

- 3.1.1. Costo medio de una consulta.
- 3.1.2. Costo medio de una prescripción.
- 3.1.3. Costo medio por día cama.
- 3.1.4. Costo medio por caso de hospitalización (medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría y cirugía).

3.2. INGRESOS Y EGRESOS EN PORCIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO.

- 3.2.1. Ingresos en porcentaje del PIB.
- 3.2.2. Egresos en porcentaje del PIB.
- 3.2.3. Egresos, por prestaciones, en porcentaje del PIB.

3.3. INGRESOS Y EGRESOS POR HABITANTE.

- 3.3.1. Ingresos por habitante.
- 3.3.2. Egresos por habitante.
- 3.3.3. Egresos, por prestaciones, por habitante.
- 3.3.4. Ingresos por habitante en edad de trabajar.

- 3.3.5. Egresos por habitante en edad de trabajar.
- 3.3.6. Egresos, por prestaciones, por habitante en edad de trabajar.
- 3.4. SUPERAVIT O DEFICIT EN PORCENTAJE DEL PIB.
- 3.5. INGRESOS, SEGUN PROCEDENCIA, EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS.
- 3.6. EGRESOS, POR CONTINGENCIA, SEGUN TIPO DE PRESTACIONES, EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS POR PRESTACIONES.

4. INDICADORES PARA LA ADMINISTRACION

- 4.1. RECURSOS HUMANOS.
 - 4.1.1. Médicos por personas protegidas.
 - 4.1.2. Paramédicos por personas protegidas.
 - 4.1.3. Personal administrativo por personas protegidas.
- 4.2. RECURSOS MATERIALES.
 - 4.2.1. Camas de hospital por persona protegida.
- 4.3. COSTO DE LA ADMINISTRACION.
 - 4.3.1. Gastos administrativos entre total de cotizaciones.
 - 4.3.2. Sueldos del personal administrativo entre el total de cotizaciones.
- 4.4. CALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS.
 - 4.4.1. Consultas por hora médica.